



RECURSO DE APELACIÓN: RA-01-2022.

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL: COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE PATROCINIO. - Quito DM., 21 de marzo de 2022, a las 14h50.- Dr. Miguel Roberto Zapata Torres, Director de Patrocinio, en virtud de la habilitación administrativa derivada de la Acción de Personal Nro. GMTTH-1675, de 14 de diciembre de 2021 y el Acuerdo Ministerial Nro. 016 del 17 de diciembre de 2021, artículo 11 literal b) para "*El conocimiento y sustanciación de los reclamos y recursos administrativos (...)*"; y, conforme a la atribución establecida en el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 030, de 16 de junio de 2020, artículo 10, numeral 1.4.1.1.2. Literal g), determina: "*Sustanciar los reclamos y recursos administrativos presentados a la institución*".- **AVOCO.** -Conocimiento del RECURSO DE APELACION, interpuesto por el señor Dr. Jorge Eduardo Yépez Endara, en calidad de miembro de la ASOCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL FONDO PRIVADO DE JUBILACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, conjuntamente con su patrocinador Dr. Fabián Secaira Durango, mediante Oficio Nro. 071-ABFPJCGE-2022 de fecha 24 de febrero de 2022, ingresado en las oficinas de esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux, trámite No. MIES-DM-DGDAC-2022-1011-EXT de 24 de febrero de 2022, con el cual impugnan el oficio Nro. MIES-CGAJ-DOS-2022-0229-O de 16 de febrero de 2022; suscrito por la Mgs. Lady Vanessa Tovar Molina en su calidad de Directora de Organizaciones Sociales y el Informe Jurídico contenido en Memorando No. MIES-CGAJ-DOS-2020-0264-M de fecha 14 de febrero de 2022. En lo principal.- **PRIMERO.**- El Presente Recurso, reúne los requisitos formales de las impugnaciones determinados en el artículo 220 del Código Orgánico Administrativo, por lo que se **ACEPTA A TRÁMITE.**- **SEGUNDO.**- Se dispone a la Dirección de Organizaciones Sociales MIES, planta central, remitir a esta Dirección de Patrocinio, en el término máximo de 7 días, un informe detallado respecto de la negativa de Registro de Directiva de la ASOCIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL FONDO PRIVADO DE JUBILACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO y envío del expediente administrativo que sirvió de antecedente para la emisión del oficio Nro. MIES-CGAJ-DOS-2022-0229-O de 16 de febrero de 2022.- **TERCERO.**- En aplicación del artículo 162, numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, que determina: "*(...) Suspensión del cómputo de plazos y términos en el procedimiento. Los términos y plazos previstos en un procedimiento se suspenden, únicamente por el tiempo inicialmente concedido para la actuación, en los siguientes supuestos: (...) 2. Deban solicitarse informes, por el tiempo que medie entre el requerimiento, que debe comunicarse a los interesados y el término concedido para la recepción del informe, que igualmente debe ser comunicada.*", se suspende el plazo para resolver por el tiempo concedido para la emisión del informe técnico y comuníquese al recurrente.- **CUARTO.**- Una vez remitido el documento solicitado, pasen los autos para resolver.- **QUINTO.**- Actúa como secretaria Ad-hoc la abogada Rocío Gómez, analista de esta Dirección de Patrocinio.- **SEPTIMO.**- Notifíquese vía QUIPUX al Msc. Patricio Fabián Vallejo Moscoso, Director de Organizaciones Sociales y al Dr. Jorge Eduardo Yépez Endara y su patrocinador Dr. Fabián Secaira Durango en los correos electrónicos: jypezeta@hotmail.com y facedu06@hotmail.com, señalados para notificaciones en su escrito de recursivo.- **NOTIFÍQUESE.**

Dr. ROBERTO ZAPATA TORRES
DIRECTOR DE PATROCINIO MIES
Mat. 17-2008-325 F.A.

